Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de octubre de 2023

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES N° 43/23

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2023 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACION DEL ARCHIVO CENTRAL Y DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION SOLICITADA AL MEF. - ID N° 436991.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales del llamado de referencia.

Justificación y metodología utilizada:

Para la obtención del precio referencial, de acuerdo al Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utilizó los siguientes parámetros:

1- Método 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, **Entidades** o Municipalidades conforme a los datos publicados en sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2- Método 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, **correo electrónico**, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección de General de Administración de Finanzas del Rectorado UNA, obtuvo los precios referenciales de presupuesto de un proveedores e histórico adjudicado en el portal de la DNCP, en base a las Especificaciones Técnicas proveída por la dependencia solicitante.

De esta forma la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es el promedio de la suma del presupuesto de la empresa e Histórico, por tanto este Dictamen se ajusta a lo establecido en el anexo de la Resolución N° 1890/2020 en el cual se establece: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios referenciales.

A continuación se detalla el cuadro de precio referencial:

						Histórico ID 432463	Servicios Generales Liduvina		
Item	Código de Catálogo	O.G.	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Promedio Referencial	Precio total Referencial
1	7210203-001	245	Fumigación de local	M2	1	2.000	1.800	1.900	1.900

Por lo expuesto precedentemente, el monto máximo en Gs. 60.000.000 (Guaranies sesenta millones) IVA Incluido y el monto mínimo en Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millones) IVA Incluido.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro procedente.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Abg. **LETICIA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

LPSF/mdav
DGAYF/DC

Servicios Generales Liduvina
RUC 3.542.803-1
Dirección Avda. Félix Bogado N° 2080
Teléfono: 0991-207739 / 0994-562429

A continuación se detalla el siguiente presupuesto.

Sede Central – INTERIOR/EXTERIOR

Descripción	**Área m2**	**Precio Unitario**	**total**
Fumigación, desratización y desinfección	1	1800	1800
Total		**1800**	**1800**

El mismo tiene un refuerzo a los 15 días a partir de la recepción.

Lic. **Raimundo Baungarten**
GERENTE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Compromiso con la ge

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

San Pedro, 07 de Junio de 2.023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como SERVICIO DE FUMINGACION Y DESINFECCION ID Nº 391.836

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

SERVICIO DE FUMIGACION Y DESINFECCION

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de Oferente: Fast Control	Presupuesto de Oferente: VANGUARDIA	Presupuesto: ID N° 391.836	Precio Referencial del llamado: considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos	Particularidad del rubro en el mercado
1	Fumigacion de Local (Edificio del Palacio de Justicia de San Pedro)	1.800	2.000	337	1.379	El servicio se puede realizar en cualquier punto del territorio nacional.
2	Fumigacion de Local (Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray)	1.800	2.000	337	1.379	El servicio se puede realizar en cualquier punto del territorio nacional.
3	Fumigacion de Local (Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao)	1.600	2.000	337	1.312	El servicio se puede realizar en cualquier punto del territorio nacional.
4	Servicio de Desinfeccion de Edificios (Edificio del Palacio de Justicia de San Pedro)	1.200	2.500	400	1.367	El servicio se puede realizar en cualquier punto del territorio nacional.
5	Servicio de Desinfeccion de Edificios (Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray)	1.200	2.500	400	1.367	El servicio se puede realizar en cualquier punto del territorio nacional.
6	Servicio de Desinfeccion de Edificios (Juzgado de Primera Instancia de San Estanislao)	1.000	2.500	400	1.300	El servicio se puede realizar en cualquier punto del territorio nacional.

Ítem Nº 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
1.800	Precio referencial proveido por la firma Fast Control
2.000	Precio referencial proveido por la firma VANGUARDIA
337	ID N° 391.836 Adjunto por la presentación convocante.

Ítem Nº 2	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
1.800	Precio referencial proveido por la firma Fast Control
2.000	Precio referencial proveido por la firma VANGUARDIA
337	ID N° 391.836 Adjunto por la presentación convocante.

Ítem Nº 3	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
1.600	Precio referencial proveido por la firma Fast Control
2.000	Precio referencial proveido por la firma VANGUARDIA
337	ID N° 391.836 Adjunto por la presentación convocante.

Ítem Nº 4	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
1.200	Precio referencial proveido por la firma Fast Control
2.500	Precio referencial proveido por la firma VANGUARDIA
400	ID N° 391.836 Adjunto por la presentación convocante.

Ítem Nº 5	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
1.200	Precio referencial proveido por la firma Fast Control
2.500	Precio referencial proveido por la firma VANGUARDIA
400	ID N° 391.836 Adjunto por la presentación convocante.

Ítem Nº 6	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
1.000	Precio referencial proveido por la firma Fast Control
2.500	Precio referencial proveido por la firma VANGUARDIA
400	ID N° 391.836 Adjunto por la presentación convocante.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por	Juan Manuel Benegas Ramírez
Firma	
Dependencia	Servicios Generales

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO